

APENDICE III

131.- 1911. Instancias. 1911.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Caja 15



AYUNTAMIENTO DE FITERO

ARCHIVO

LEGAJO 15 n.º

INSTANCIAS 1.911

Los que mandan a unos cuantos campesinos
denominados en esta villa a V. H. abasteciendo
tierras al honor de exportar.

Por habiendo tenido noticia de que
varios señores están retirando las tie-
ras comunales que se tienen administran-
do por ese Municipio, nos estamos sobre
manera que para autorizar retirarlos
no se haya visto como dispone la Ley,
dado el caso que ya que somos dueños de
la fortuna que otros poseen es muy
triste que se nos apropie de lo que en par-
te es nuestro, por lo tanto replicamos a
V. H. que todo terreno inculto que haya den-
tro de nuestra jurisdicción como propiedad
de la villa se nos distribuya por parcelas
para de este modo dedicarnos a culti-
varlas en las tierras que nos encontramos
sin trabajo, y así evitar que nuestra emi-
gración por falta de trabajo no se nos
obscene como en años anteriores.

Dios que a V. H. muchos años.

Febrero 5 de Diciembre de 1911

Juan Goris

Pico Sarra

Nafael Gonzalez

Ignacio Magaña

Judora Armas

Al. Guerrero Frias

Manuel Baizo

Pedro Frias

Leoncio Laitz

Felipe Redondo

Raimundo Baizo

Francisco Baizo

Celstino Vergara

1111 / Magaña
Juan Linares
Bento Barea
Demetrio, Terma
Sebastian Gimenez
Francisco Hernandez
Bento Luis
Gregorio Armar
Damiaro Pina
Lucas Friar
Bento Rodriguez

Manuel Bermejo
Prerinnu, Goncalz
Manuel Goncalz
Marcial Fria

Francisco, Encitvillas
Tidoro, Fernandez
Sebastian Moreno
Norberto Bergara
Benirano Berroze
Julian Alcaneta
Valerino Gimenez
Julia Alfaro
Hijanelro Ramirez
Lindro Andiano
Maximo Sanguas

Simone Sanguas
Victorio Gomara
Jose Pina
Julian Pina

1111 / Magaña
Bernardino Fria
Calisto Berdonce
Cinco, Jernio, Jernio
Demetrio Galen
Antonio Benroba
Nicasio Aguirre
Lucas Sanguas
Bento, Jernio
Simon Rugared
Leon Mullisio

Manuel de
Manuel de
Termin Villafra
Antonio Fernandez

Manuel Rodriguez
Bento Berroze
Juan Forcada
Enciano, Berroze
Andres Calbo
Jildelga
Manuel Bermejo
Gomeresindo Berro
Raimundo Gomez

Romulo Magana
Manuel Galleja
Ligor Andiano
Nicasio Berdonce
Juan Bolabo
Manuel Bermejo

Luis 10 1/2
Salto Alfaro
Juan Monro
Ricardo Moreno
Julian Carvello
Manuel Sanchez
Clemente Latorre
Pelegrin Barba
Jorge Jimenez
Merced Garcia
Saturnino Zamora
Vicente Roman
Sinforoso Ygea
Lion Andiano
Pedro Nuarte
Juan Alfaro
Sidorio Bermejo
Eugenio Jimenez
Do Hernandez
Manuel Gonzalez
Conrado Pineda
Pedro Castillo
Joaquín Alfaro
Don Gonzalez
Jesús Roander
Pedro Albes
Daniel Lerma
Hanso Miguel
Rafael Rodriguez
Germano Ygea
Jose Bermejo
Francisco Mangayo

Manuel Gonzalez
Jorge Jimenez
Lito Bermejo
Pedro Arenal
Felix Hernandez
Crispulo Silva
Juan Latorre
Cecilia Fernandez
Manuel Zamora
Rafael Perez
Brasilio Hernandez
Demetrio Barba
Glorian Bermijo
Doroteo Arenal
Eugenio Jimenez
Remedio Hete
Jorge Sanchez
Manuel Roman
Cris Alfaro
Saturnino Bergara
Jorge Hete
Bruno Garcia, Cinesno Rio
Atanacio Jimenez
Manuel Pico
Felix Jimenez
D. Feliciano Sanchez
Geronimo Ygea
Heleno Ygea
Angel Ygea
Manuel Jimenez
Jose Ygea
Blas Bergara

Folio 259^{to} del libro de acuerdos
Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1911

"Por D. Rfo. Sanz y doscientos tres más vecinos de esta Villa se presenta una instancia su fecha cinco de Diciembre corriente, expresando que estando roturando terrenos comunales que se vienen administrando por el Municipio suplican que se distribuyan por parcelas entre todos los vecinos ya que siendo dueños de la fortuna, poder dedicarse a su cultivo evitando en lo posible la emigración. — Discutió por S.^a y considerando que el terreno de que se trata fue delruido como parte de Montes de Cierzo en los cuales todo vecino tiene derecho a roturar y plantar. Considerando que sin que la Corporación trate de que desahore a este derecho de los vecinos se hace preciso reorganizarse con objeto de que los mas pudientes no se apropien de la mayor y mayor parte con perjuicio de la clase obrera se acuerda. Primero, que queden sin efecto todas las roturaciones. Segundo, que se nombre una Comisión que establezca las bases a las que habrá de sujetarse todo el que roture. Tercero, solicitar de la Coma. Deputación la aprobación de estas bases. — S.^a acuerda comisionar a D. Feliciano Talas y D. Rafael Estiaga para que formulen las bases expresadas"

En sesión

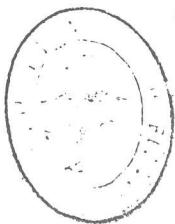
N.º 23.

El Alcalde

Rfo. Ardu

El Sec.^{to}

Lucio Fontana



Yo el Secretario infrascrito notifico el presente

dentro de acuerdo a Pío Sanz como primer firmante de
la instancia a nombre de todos por lectura íntegra
y entrega de copia literal y de quedar notificado y
entendido firmo en Fátima a quince de Diciembre de
mil novecientos once de que certifico

Pío Sanz

El Sec.º
Lucio González

